



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 24 de julio de 2015

MATERIA	:	Modificación del Manual de Organización y Funciones.
---------	---	--

VISTO:

El Informe N° 114 -GPP/2015 mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM de fecha 02 de diciembre de 2010, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones –OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 051-2011-PD/OSIPTEL de fecha 03 de mayo de 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 015-2013-PD/OSIPTEL y Resolución de Presidencia N° 069-2013-PD/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2014-PD/OSIPTEL, se aprobó el Cuadro para Asignación Provisional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones –OSIPTEL, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 009-2015-PD/OSIPTEL, Resolución de Presidencia N° 033-2015-PD/OSIPTEL y Resolución de Presidencia N° 051-2015-PD/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" que en su numeral 6.1 indica que en tanto dure el proceso de adecuación, las entidades que se encuentren actualizando o modificando su MOF, dichos MOF se mantendrán hasta que se adecuen a la nueva normatividad;

Que, en base a la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas de modificar los requisitos mínimos establecidos en el MOF para el cargo Especialista en Servicios Generales;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 051-2015-PD/OSIPTEL, se incorporó el cargo de Jefe de Centro de Orientación a Usuarios a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 16 dictada por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Tacna, como resulta



necesaria la modificación del Manual de Organización y Funciones, como documento normativo de gestión institucional, que describe funciones específicas a nivel de cargos, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Con la opinión favorable del Gerente General, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Legal;

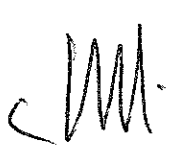
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se encargue de la difusión del presente documento.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 1 en la página web institucional (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese, comuníquese.



GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

